

07 de febrero de 2023
DGRE-0068-2023

Señores
Comité Ejecutivo Provisional
Partido Fuerza País

ASUNTO: Vencimiento del plazo de
constitución del partido
Fuerza País.

Estimados señores:

Vistos los registros que al efecto lleva esta Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partido Políticos (DGRE), se tiene que la agrupación política denominada Fuerza País -constituida a escala provincial, por la provincia de San José- realizó su Asamblea Constitutiva el día dieciséis de enero del año dos mil veintiuno.

Con relación al plazo legal para solicitar la inscripción de un partido político, conviene referir a lo establecido en los artículos sesenta y sesenta y seis del Código Electoral, que en lo que interesa señalan:

“Artículo 60. Solicitud de Inscripción

La solicitud de inscripción deberá presentarla el presidente del comité ejecutivo provisional ante el Registro Electoral dentro de los dos años siguientes, contados a partir de la fecha del acta de constitución, siempre que no sea en los doce meses anteriores a la elección en que se pretenda participar. (...).” (El subrayado es propio).

“Artículo 66. Omisión de Inscripción

Si el partido no es inscrito en la Dirección General del Registro Electoral dentro de los dos años siguientes, contados a partir de la fecha del acta de constitución, se tendrá por no constituido para todo efecto legal (...).
(El subrayado es propio).

07 de febrero de 2023
DGRE-0068-2023
Sres. Comité Ejecutivo Provisional
Fuerza País
Página: 2

Con base en las disposiciones legales, se tiene que el partido Fuerza País tenía como plazo para presentar su solicitud de inscripción hasta el día dieciséis de enero de dos mil veintitrés, sin que dicho trámite se haya realizado.

En virtud de lo expuesto, al no haberse presentado la solicitud de inscripción dentro de los dos años que indica el artículo 60 precitado, se concluye que dicho plazo se encuentra vencido, razón por la cual esta Dirección General tiene por no constituido al partido Fuerza País y procede al archivo de las gestiones en el expediente confeccionado al efecto.

Notifíquese al correo electrónico del partido Fuerza País.



Atentamente,

Héctor Fernández Masís
Director General

HFM/mcv/jfg/gag
C.: Exp. n.º 337-2021, partido Fuerza País
Área de Registro y Asamblea, DRPP.